



MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Casa Consistorial, el lunes, día 5 de febrero de los corrientes, a las 9:00 horas.

Se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato para el servicio de Bar/Cafetería/Restaurante de la Piscina Municipal, quedando integrada la Mesa por:

Presidente: Don Francisco Javier Fernández Cano, Alcalde Presidente.

Vocales: Doña Rosa García Bote, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Don Julián Jesús Asensio Moreno, Informático Municipal, Doña Montserrat Gónzalez Ramos, Interventora de Fondos, Doña María Severiana Fernández Vera, Secretaria del Ayuntamiento, Secretario: Don Sebastián Parralejo Murillo, Funcionario del Ayuntamiento.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede a la apertura de la única oferta presentada y que pertenece a Doña María Antonia Cañada Tapia, el día 4 de enero de 2018, con número de registro 2018/37 provista de DNI número 79305562K y con domicilio en la calle Olivar, 11 .

Se abren el sobre A Documentación Administrativa:

1. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, recogida en el artículo 49 de LCSP.
2. Informe de Caja Rural de Extremadura, justificando los requisitos de solvencia económica y financiera necesarios para poder optar a la licitación.
3. Certificado emitido por la Agencia Tributaria, donde se refleja que no existe deuda alguna con esta administración
4. Certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se refleja que no existe deuda alguna con esta administración

el sobre C Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor entre los que se incluye El justificante del depósito de fianza provisional del importe de 1.160,64€ y Copia poliza de Responsabilidad Civil, junto con justificante de pago y el compromiso de renovación en caso de ser adjudicataria.

Además aporta esta serie de documentos: Exposición trayectoria empresarial, informe vida laboral, certificado emitido por el registro central de delinquentes sexuales, certificado emitido por el Ministerio d Justicia de antecedentes penales, Resolución de alta como trabajadora autónoma emitido por la tesorería de la Seguridad Social, Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria, Informe de referencias técnicas, informe de vida laboral de ccc, informe anual medio de trabajadores en situación de alta, plantilla media de trabajadores en situación de alta, plantilla media de trabajadores en situación de alta, Modelo 111, retención e ingresos a cuenta del IRPF ejercicio 2017 periodo 1T ,2T, 3T, , Modelo 190 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF ejercicio 2016, Modelo 130 IRPF ejercicio 2016 4T y ejercicio 2017 3T, Carnets de manipulador de alimentos de M.ª Antonia Cañada Tapia, de Juan Francisco González Garrido y de M.ª Josefa Vidal Martinez, Justificante acreditativo de poseer las estipuladas hojas de reclamaciones, certificado de Inscripción en el Registro de Elaboración y servicio de Comidas preparadas en el mismo establecimiento, emitido por el área de Salud de Don Benito-Villanueva.

y el sobre B, con proposición económicas con una oferta de 845 € mensuales y 9900€ anuales por el alquiler, se observa por la mesa que no incluye el formato tipo incluido en el pliego para formular la oferta.

Además se incluyen erróneamente los compromisos de mejora, funcionamiento y de contrato que no serán valorables, ya que deberían incluirse en el sobre C, aún así si serán incluidos en el contrato en el supuesto de ser adjudicado.

Valoración efectuada por la Mesa

Experiencia profesional, 20 puntos.

Proyecto de explotación, 7 puntos.

Mejoras – no valorado ya que no venía incluido en el sobre C, aún así se incluirán como compromisos en el contrato.

Total 27 puntos.

Tras lo cual la Mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a favor de Doña María Antonia Cañada Tapia, con la observación siguiente: Que sea correctamente formulada la oferta, de acuerdo al modelo contenido en el Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión, siendo las diez horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, de lo que doy fe.